







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES: Alcalde-Presidente DON ANTONIO DELIS LOPEZ. Conceiales DON JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ DON FRANCISCO OBREGÓN ROJANO Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES DON JUAN MANUEL RUIZ LEON Da ANTONIA VELASCO GARCIA DON MANUEL PIÑA ESPEJO DON SALVADOR LÓPEZ CARDOSO Señores Ausentes: DON JOSE LUIS FILTER ROJAS DON ANTONIO LLAMAS PEREZ DON JOSE A. GARCIA LOSADA Secretaria-Interventora ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del dia veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Délis López, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI

PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quorúm necesario para que pueda ser iniciada; se somete a consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesion Ordinaria de 29 de mayo de 1996 y la correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 1996.

Respecto al Borrador del Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de mayo de 1996, en lo que se refiere al punto 12º "APROBACION, EN SU CASO, DE RECTIFICACIONES EN LAS N.N.S.S., introduciendo un punto tercero en la parte dispositiva del acuerdo que quedaría de la siguiente forma:

"TERCERO: Como resultado del documento complementario aprobado , se los artículos de las N.N.S.S. que se relacionan quedarán de la siguiente forma:

Artículo 67.2. CONSTRUCCIONES AUTORIZADAS Y USOS ESPECIFICAMENTE









PROHIBIDOS.

Se autorizarán exclusivamente las edificaciones destinadas a explotaciones ganaderas. Queda prohibido cualquier uso no vinculado al aprovechamiento ganadero y específicamente el residencial. Se establece la obligación de redactar un Plan Especial de Dotación de Infraestructura que regule el desarrollo de la zona con unas mínimas condiciones de urbanización.

Artículo 75.4.3. SITUACION DE LA EDIFICACION, OCUPACION DEL SUELO.

c) La edificabilidad máxima de la parcela será de 1,75 metros cuadrados construidopor cada metro de suelo, distribuida libremente en la parcela siempre que cumpla los condicionantes de los apartados a) y b) anteriores. Está edificabilidad será de aplicación para las Unidades de Ejecución contempladas en el documento en los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 92 y 93.

Artículo 82.3. Los caminos que delimitan las Unidades de Ejecución nº 4, 5 y 10 de las N.N.S.S., se computarán dentro de las mismas y se ejecutarán por los propietarios cuando se desarrollen dichas unidades."

Respecto al Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 1996, se hace la observación de que entre los asistentes se encontraba el Concejal D. Salvador López Cardoso. Por el SR. Obregón Rojano se manifieste que en parágrafo tercero del punto tercero del orden del Día "Informes de la Alcaldía" respecto al Proyecto de Zonas Verdes, él mostró su disconformidad por las limitaciones del Ayuntamiento para poder decidir los medios con los quue contaba y los materiales a utilizar. Queda asi rectificada y definitivamente aprobada el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 13 de Junio de 1996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CONCESION DE CASA DE OFICIOS Y COMPROMISO DE COFINANCIACION.- Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Concejal que esta llevando el tema, D. Francisco Obregón Rojan, el cual da a conocer a los asistentes un nuevo proyecto de Casa de Oficios que se va a solicitar al INEM cuyo objeto es la construcción de una nave para centro de Iniciativas Empresariales con módulos de albañilería, carpintería metálica y jardinería medio ambiental con capacidad para acoger a 35 alumnos. En base a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 3 de agosto de 1994 por la que se regulan los programas de Escuela Taller y Casas de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto para la Casa de Oficios "VIVERO DE EMPRESAS, CAÑADA ROSAL", cuyo objeto es la construcción de nave para centro de iniciativas empresariales, con módulos de albañilería, carpintería metálica y jardinería medio ambiental, para acoger a 35 alumnos, de









conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 3 de agosto de 1994 por la que se regulan los programas de Escuela Taller y Casas de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la solicitud al INEM de subvención para los gastos deribados del Proyecto antes aprobado

TERCERO: Aprobar el compromiso de asumir por parte del Ayuntamiento aquellas partidas del Proyecto de Casa de Oficios "Vivero de Empresas, Cañada Rosal" que no sean cubiertas por la subvención concedida por el INEM .

TERCERO.- DAR CUENTA DE OFERTA DE SOLAR SITO EN CALLE HERMANO PABLO.- Por el Sr. Alcalde se pasa a exponer que se ha recibido en este Ayuntamiento oferta de venta de solar sito en la C/ Hermano Pablo esquina C/ Arrollo por parte de sus propietarios.

Tras una lasrga deliberación y oido el informe emitido al respecto por la Secretaria que suscribe sobre el procedimiento a seguir, los reunidos, por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento no puede entrar en el estudio del tema actualmente tanto por los escasos recursos con los que cuenta como por no estar necesitado en la actualidad de adquirir solares.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, agredecer a los propietarios del solar ofertado la oferta presentada.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE INICIO DE TRAMITACION DE SOLICITUD DE VIVIENDAS DE V.P.O. Y DETERMINACION DE LA UBICACION DE LAS MISMAS.-Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que por parte de la Agente de Desarrollo Local y del Técnico Municipal se ha vuelto a retomar el tema de la construcción de viviendas de V.P.O., habiéndose personado en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para solicitar información al respecto sobre el procedimiento a seguir y la documentacuión a aportar.

Tras una breve deliberación, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que nos aprueben la construcción de 30 viviendas de Protección Oficial en régimen de alquiler de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la ubicación de las mismas, 15 en el Sector SR-1 y 15 en el Sector SR-2 de las actuales N.N.S.S. del Planeamiento Municipal de Cañada Rosal, no obstante el presente acuerdo se









encuentra condicionado su eficacia a que se elaboren los planos donde se ubicaran las referidas viviendas en cada uno de los sectores.

QUINTO.- SOLICITUD DE DELEGACION DE COMPETENCIAS URBANISTICAS.- A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de miembros legales de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar al Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que delegue en el Ayuntamiento de Cañada Rosal las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril antes mencionado, por considerar la Corporación que este Ayuntamiento cuenta con los medios suficientes para asegurar el adecuado ejercicio de dichas competencias, las cuales ejercerá bajo su propia responsabilidad.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de ola Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por la Alcaldía se informa a los asistentes que ha sido adjudicado y sólo por esta temporada la explotación del Bar de la Piscina Municipal a una persona de Sevilla dada la urgencia del tema y por la misma cantidad que el año anterior.

En segundo lugar informa que hace días hubo una falta de abastecimiento a la localidad de agua potable y que todos la atribuían a la cantidad de agua que se llevaba la Piscina Municipal, tras muchas averiguaciones se detecto que estaban abiertas dos valvulas que desembocaban en un pozo de desague. Sin haberse podido averiguar hasta el momento quien ha sido el culpable.

Por el Sr. Alcalde se comunica que hemos recibido una Resolución de la S.S. concediéndo la invalidez al Policía Local D. MANUEL LLAMAS RUIZ, por lo que y desde este Pleno Municipal se le hará un homenaje de reconocimiento a los servicios préstados.

URGENCIAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que de conformidae con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluidos los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de "Ruegos y Preguntas", existe un tema que por su urgencia debiera debatirse, puesto que se trata de un escrito que se nos remite por la Gerencia Territorial de Andalucía en Sevilla del Ministerio de Justicia y en el que nos requiere que cesemos en el plazo de 15 días al Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad a la mayor brevedad posible.









Los reunidos, por unanimidad de los asistente acuerdan declarar la urgencia del tema, por lo que pasa a debatirse sobre el fondo del asunto.

DESTITUCION SECRETARIO JUZGADO DE PAZ.- Por la Presidencia se pasa a exponer que se ha recibido en este Atyuntamiento escrito de la Gerencia Territorial de Andalucía en Sevilla del Ministerio de Justicia por el que se nos requiere que a la mayor brevedad posible cesemos en el cargo a D. Rafael Pradas Martín como Secretario del Juzgado de Paz de Cañada Rosal, al estar inmersop en causa de incompatibilidad, toda vez que tiene en propiedad plaza de auxiliar en el Juzgado de Ecija. Al mismo tiempo se nos comunica que nombremos a la persona que consideremos idónea para el desarrollo del mismo trabajo, y que le enviemos el acta correspondiente para su visto bueno.

Tras una larga deliberación analizándo todos y cada uno de los puntos contenidos en el escrito, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

Antes de adoptar postura alguna al respecto, desde la Alcaldía se remita un escrito a la Gerencia Territorial de Andalucía poniéndo en conocimiento tanto la ardua labor que este señor viene desempeñando como provablemente los graves inconvenientes con los que nos encontraríamos para designar la persona idónea.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Obregón Rojano se ruego al Sr. Alcalde que se deberían tener entre los miembros de la Corporación más reuniones para coordinar los temas que estan pendientes en este Ayuntamiento.

Por el mismo Concejal se pasa a preguntar ¿Qué ocurre con el Plan Parcial del Sector Industrial? y ¿Qué faltaría para poder poner a la venta las parcelas?, a lo que es respondido por la Secretaria que suscribe que el Plan Parcial esta en fase de aprobación definitiva ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hay que escriturar los terrenos aportados a la Sociedad a nombre de la misma, que posteriormente habría que hacer Proyecto de reparcelación y escriturar las cesiones obligatorias que tienen que hacerse, hay que aprobar el correspondiente Proyecto de Urbanización, entre otras actuaciones.

CIERRE.- Y no habiéndo más asuntos que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintitres horas del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.